



RIO GALLEGOS,

19 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.603/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 337 de fecha 2 de Julio de 2009 no se hace lugar a la impugnación presentada por la Abogada Sonia María FELICIOTTI, obrante a fs. 94 y 95 y se eleva los actuados al Consejo de Unidad para que resuelva la cuestión conforme lo establece el Artículo 32º de la Ordenanza N° 028 del Consejo Superior, proponiendo designar a la Abog. Emilce Carolina MUSCI;

QUE mediante Acuerdo N° 423 de fecha 10 de Agosto de 2009 se ratifica en todas sus partes la Disposición N° 109 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad por la cual se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – Asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad y se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Claudia MANSILLA, al Prof. Juan VILABOA, al Prof. Daniel JAREMCHUK, en carácter de titulares y como suplente a la Lic. Yamile CARCAMO, se avala lo actuado por el Sr. Decano relacionado con la emisión de las Disposiciones Nros. 219, 264 y 337/09, se designa a la Abog. Emilce Carolina MUSCI en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1), División Socioeconómica, a partir del 10 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se solicita a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Abog. MUSCI;

QUE por Nota N° 163/09 la Secretaría General Académica observa que se nombra a la postulante designada con el título de "Abogada", mientras que se deduce de su Currículum Vitae que la Sra. MUSCI es "Licenciada en Ciencia Política";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente la Disposición N° 337 de fecha 2 de Julio de 2009 y el Acuerdo N° 423 de fecha 10 de Agosto de 2009 donde dice "...Abog. Emilce Carolina MUSCI..." deberá decir "...Lic. Emilce Carolina MUSCI...";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR parcialmente la Disposición N° 337 de fecha 2 de Julio de 2009 y el Acuerdo N° 423 de fecha 10 de Agosto de 2009 donde dice "...Abog. Emilce Carolina MUSCI..." deberá decir "...Lic. Emilce Carolina MUSCI...".-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento de Ciencias Sociales, Área Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas,

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

655